



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 569- 1° DE MARZO- INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Acta N° 569

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

Conformación del Consejo de Dirección a partir de la designación de los Representantes Regionales y Secretaria General

Al 1° día del mes de marzo de 2019, siendo las 16:30 hs., en la Sala Cané de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, se reúne el Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO con su nueva conformación, en virtud de que los Representantes Provinciales de las regiones de CENTRO, CENTRO LITORAL, NOA, NUEVO CUYO, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento Interno de Representantes Provinciales aprobado por Resolución INT N° 718/2009, han elegido a los Representantes Regionales, mediante las respectivas Actas Regionales. **Anexo N° 1, N° 2, N° 3, y N° 4**

Los Representantes de la Región PATAGONIA rectifican el Acta regional (Anexo N° 4 del Acta N° 548) por medio de la cual designaron a la Representante Regional. **Anexo N° 5**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 9° Inc. C de la Ley 24.800 (Ley Nacional del Teatro), cual es designar al Secretario/a General del Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, para el período de 2019– 2021, los Representantes Regionales han elegido como Secretaria General, a la señora Verónica OLARIETA, Representante de la Región Patagonia, según consta en Acta respectiva. **Anexo N° 6**

El Consejo de Dirección queda conformado por el Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante de la Secretaría de Gobierno de Cultura del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, señora Florencia PÉREZ RIBA, la Secretaria General y Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO, el Representante de la Región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, el Representante de la Región NOA, señor Roberto TOLEDO, el Representante de la Región NUEVO CUYO, señor Juan DE TORRES, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia GARCÍA, los señores Maximiliano ALTIERI, Armando DIERINGER y Oscar REKOVSKI.

Próximas reuniones del Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección aprueba** las fechas para las próximas reuniones del Consejo de Dirección, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 28 y 29 de marzo; y 24, 25 y 26 de abril de 2019.

MINUTAS REGIONALES

REGIÓN CENTRO

Temas Regionales

Se adjuntan los **Anexos N° 7 y N° 8** correspondientes a los “Proyectos de 9na Fiesta de Teatro Pcia. De Buenos Aires 2019” y “Fiesta de Teatro de CABA”, ambos aprobados en el Acta N° 568, del 27 de febrero de 2019.

Buenos Aires

Fiesta de Teatro Pcia. De Buenos Aires 2019

El **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto para la realización de la 9na. Fiesta Provincial del Teatro Independiente, Prov. de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Pergamino del 3 al 7 de abril y aprueba un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000.-) según IF-2019-12383364-APN-DAF#INT. **Anexo N° 9**

CABA

Fiesta de Teatro de CABA 2019

El **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto para la realización de la “Fiesta de Teatro CABA 2019”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 23 al 28 de abril. Asimismo **aprueba** un monto hasta PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 238.985-) según IF-2019-12382377-APN-DAF#INT. **Anexo N° 10**

Formularios de Subsidios de CABA cambio de fechas

El **Consejo de Dirección aprueba** el cambio de fecha de los Formularios de Subsidio de Producción de Obras CABA 2019; Subsidio de Evento CABA 2019; Subsidio de Publicación Periódica CABA 2019; Subsidio de Publicación Eventual CABA 2019. **Anexo N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14**

REGIÓN CENTRO LITORAL

Córdoba

34° Fiesta Provincial de Córdoba

El **Consejo de Dirección aprueba** la fiesta 34° Fiesta Provincial de Teatro de Córdoba, a realizarse del 22 al 28 de abril de 2019 en la ciudad de Córdoba.

REGIÓN NEA

Formosa

El **Consejo de Dirección rectifica** el periodo de realización del Plan Provincial “Noctambula, teatro bajo las estrellas” Plan de difusión de la actividad teatral y captación de nuevo público, EX-2018-09338389-APN-DAF#INT y en tal caso se consignan los siguientes meses: octubre a diciembre de 2018 y marzo de

2019, en Formosa Capital. -

El **Consejo de Dirección rectifica** el periodo de realización del Plan Provincial “Súper Directores al rescate”, EX-2018-09338123-APN-DAF#INT y en tal caso se consignan los siguientes meses: octubre a diciembre de 2018 y marzo a mayo de 2019, en las localidades de Pirané y Comandante Fontana.

El **Consejo de Dirección rectifica** el período de realización del Plan Provincial “La semilla rebelde”, EX-2018-09337982-APN-DAF#INT y en tal caso se consignan los siguientes meses: octubre a diciembre de 2018 y marzo a septiembre de 2019, en Formosa Capital y en las localidades de Riacho He He, Buena Vista y Villa Dos Trece.

Corrientes

El **Consejo de Dirección rectifica** la fecha de realización del Plan Provincial “Más teatro” - Fomento a la Actividad, EX-2018-45779402- -APN-DAF#INT, a realizarse de Mayo a julio de 2019, en las localidades de San Miguel – Virasoro – Esquina – Ituzaingó – Felipe Yofre por Acción Directa. Sin modificación presupuestaria.

Misiones

El **Consejo de Dirección rectifica** el período de ejecución del Plan de Capacitación en Gestión y Producción Artística: “Misiones Teatral III”. Aprobado en Acta N° 553, y tramitado por Expediente: EX-2018-23943891- -APN-DAF#INT. Donde dice Mayo a Diciembre, debe decir: Mayo 2018 a Abril 2019. Sin modificación presupuestaria.

El **Consejo de Dirección rectifica** la realización de la función del premio Trayectoria Regional NEA 2018: Sala 88, en el marco de la Fiesta Provincial de Teatro 2018 “El teatro está de Fiesta en Misiones”. La misma será reprogramada.

REGIÓN NOA

Jujuy

Redistribución de Becas

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Jujuy, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 1 de la Provincia de Salta ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 3° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral, de la Provincia de Jujuy.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Jujuy, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 2 de la Provincia de Salta ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 4° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral, de la Provincia de Jujuy.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Jujuy, dado que la Beca de Investigación Orden N° 2 de la Provincia de Catamarca ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 2° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría B, de la Provincia de Jujuy.

Salta

Redistribución de Becas

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Salta, dado que la

Beca de Investigación Orden N° 1 ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 2° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría B.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Salta, dado que la Beca de Investigación Orden N° 2 ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 3° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría B.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Salta, dado que la Beca para completar estudios académicos ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 4° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría B.

Santiago del Estero

Redistribución de Becas

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Santiago del Estero, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico Categoría B ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 2° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Santiago del Estero, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 1 ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 3° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Santiago del Estero, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 2 ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 4° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Santiago del Estero, dado que la Beca de Investigación Orden N° 2 ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 5° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Santiago del Estero, dado que la Beca para completar estudios académicos ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 6° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

XXXI Fiesta Provincial de Teatro en Santiago del Estero

El **Consejo de Dirección aprueba** la designación como jurado de la XXXI Fiesta Provincial de Teatro, al señor Carlos ABDO, DNI 20.267.549 y el cachet de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), por Acción Directa. La misma se realizó del 7 al 11 de noviembre del 2018. **Anexo N° 15**

Tucumán

Reasignación de Becas

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Tucumán, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 1 ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 2° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Tucumán, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 2 ha quedado

vacante, se resuelve cubrirla con el 2º lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría B.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Tucumán, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 1 de la Provincia de Catamarca ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 3º lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A, de la Provincia de Tucumán.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Tucumán, dado que la Beca de Estudio y Perfeccionamiento - Rubro Gestión y Producción Teatral Orden N° 2 de la Provincia de Catamarca ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 4º lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A, de la Provincia de Tucumán.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Tucumán, dado que la Beca para completar estudios académicos de la Provincia de Catamarca ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 5º lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A, de la Provincia de Tucumán.

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Tucumán, dado que la Beca de Investigación Orden N° 1 de la Provincia de Catamarca ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 3º lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría B, de la Provincia de Tucumán.

Rectificación

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 553, Anexo 10, en referencia al Plan Provincial “1º FORO DE TEATRISTAS Y ARTISTAS ESCÉNICOS TUCUMANOS”. Debe leerse: El **Consejo de Dirección aprueba** la realización del plan provincial “1º FORO DE TEATRISTAS Y ARTISTAS ESCÉNICOS TUCUMANOS” en cogestión con la Municipalidad de Aguilares, de la ciudad de Aguilares, de la Provincia de Tucumán, a realizarse durante los meses de Junio y Julio de 2019, en la Provincia de Tucumán.

REGIÓN NUEVO CUYO

San Luis

Fiesta Provincial del Teatro de San Luis 2019

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización y presupuesto de la Fiesta Provincial del Teatro San Luis 2019, a realizarse entre los días 15 y 24 de marzo de 2019, en la ciudad de Villa Mercedes, en Cogestión con la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNVIME), por el mecanismo de Acción Directa, por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000.-) según IF-2019-12588503-APN-DAF#INT. **Anexo N° 16**

San Juan

Rectificación

“Teatrina 2019 – Fiesta Provincial del Teatro – San Juan”

El **Consejo de Dirección rectifica** el presupuesto de la Teatrina 2019 – Fiesta Provincial del Teatro – San Juan, aprobado en Acta 568, a realizarse entre los días 26 y 30 de Marzo de 2019, en Cogestión con el Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan, por el mecanismo de Acción Directa, por un

monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000.-) según IF-2019-12386644-APN-DAF#INT. **Anexo N° 17**

REGIÓN PATAGONIA

Chubut

"Fiesta Provincial de Teatro Chubut 2019"

El **Consejo de Dirección aprueba** el proyecto y la realización de la "Fiesta Provincial de Teatro Chubut 2019", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, entre los días 24 y 28 de abril de 2019. Organismos co-gestores: Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut y Municipalidad de Puerto Madryn, por acción directa, y su presupuesto por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000.-) de acuerdo al IF-2019-12503250-APN-DAF#INT . Asimismo, **aprueba** la participación del Premio a la Trayectoria Colectivo Teatral Regional Patagonia 2018: Grupo Trampolín con la obra Cardenal, por un monto de hasta PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$16.900.-) en concepto de cachet y la suma de hasta PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$20.200.-) en concepto de traslados, alojamiento comida e imprevistos de acuerdo al IF-2019-12503250-APN-DAF#INT. **Anexo N° 18**

Neuquén

El **Consejo de Dirección aprueba** el Jurado de selección para la Fiesta Provincial de Neuquén 2018-2019: Edgardo Javier VIVAS, DNI N° 25.394.001; Juan Pablo RÍOS, DNI N° 29.154.437; y Maite ARANZABAL, DNI 13.175.152.

Santa Cruz

El **Consejo de Dirección aprueba** el proyecto y la realización de la Fiesta Provincial de Teatro de Santa Cruz FESTESA 2019, a realizarse desde el 14 al 17 de marzo de 2019 en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, por Acción Directa y su presupuesto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00.-) de acuerdo al IF-2019-12504908-APN-DAF#INT. Organismo cogestor Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz y Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena. Asimismo, **aprueba** la participación del Premio a la Trayectoria colectivo teatral Regional Patagonia 2018: Grupo Trampolín, con la obra Cardenal, por un monto de hasta PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 96.900.-) de acuerdo al IF-2019-12504908-APN-DAF#INT. **Anexo N° 19**

El **Consejo de Dirección aprueba** el Jurado de selección para la Fiesta Provincial de Santa Cruz, FESTESA-2019: Jorge Carlos HOLOVATUCK, DNI N° 16.010.975, Renza SILVERII, DNI 16.942.012, Raúl Pedro SAGGINI, DNI N° 12.577.061.

Tierra del Fuego

El **Consejo de Dirección aprueba** la adecuación de monto del ítem presupuestario "traslados" del Plan: Entrenamiento del Instrumento Expresivo y Problemas de Actuación, EX-2018-45777531- -APN-DAF#INT, aprobado en Acta N°563, de un monto original de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$37.800.-) a un monto de hasta PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO c/31 (\$ 44.384,31.-). Asimismo **aprueba** un aumento presupuestario en el mismo ítem por un monto total de hasta PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 3.214).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 18.30 hs., al 1ro de marzo de 2019.-----
